

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1738

**COMISION DE ASUNTOS COOPERATIVOS,
MUTUALES Y ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES**

Impreso el día 19 de noviembre de 2004

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2004 :

SUMARIO: **Capital** Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe. Institución. **Giorgetti y otros.** (3.602-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Giorgetti y otros señores diputados, por el que se instituye como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos de la provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2004.

Héctor R. Romero. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor T. Polino. – Elda S. Agüero. – Julio C. Martínez. – Guillermo Amstutz. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Stella Maris Cittadini. – Héctor R. Daza. – María N. Doga. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales al considerar el proyecto de ley del señor diputado Giorgetti y otros señores diputados, por el que se instituye como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe, ha estimado conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere el requerimiento planteado. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El movimiento cooperativo, nacido a mediados del siglo XIX en Gran Bretaña, motivado en ideales y objetivos sintetizados en los principios de Rochdale, de incuestionable vigencia universal y punto de partida del cooperativismo moderno, es hoy en día una realidad con importantes repercusiones en el desenvolvimiento económico, social y cultural de los pueblos.

Nuestro país, desde el inicio mismo de este movimiento, no fue ajeno a la difusión y recepción de estos principios, los cuales fueron desarrollados de manera espontánea, con independencia de la acción del Estado, constituyéndose cooperativas de productores, especialmente en la llanura pampeana, para satisfacer las particulares necesidades de pequeños productores, propietarios, arrendatarios y aparceros.

Es en la provincia de Santa Fe donde pueden señalarse hitos señeros en el desarrollo y florecimiento del cooperativismo argentino. Trabajos de distintos historiadores señalan como primera cooperativa establecida en la Argentina a la Sociedad Cooperativa de Agricultores, de Moisés Ville, provincia de Santa Fe, fundada en 1890. También en 1918 nace en esta provincia la primera cooperativa tambera de la Argentina: la Sociedad Cooperativa de Lechería de Zavalla.

La cultura y capacidad para organizarse en pos de objetivos comunes son factores decisivos en el desarrollo de los pueblos. Hablar de esta cultura y de esta capacidad en referencia a Sunchales, ciudad ubicada en la cuenca tambera santafesina, es mencionar el aporte y el esfuerzo de aquellos que apostaron a la solidaridad para llegar al progreso económico, social y cultural de toda una región. Esta es la historia que desde hace más de sesenta años vive la ciudad de Sunchales.

El cooperativismo llega a la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, en 1929, y desde entonces este movimiento es emblemático en el quehacer sunchalense. El 15 de setiembre de 1929, se funda la Cooperativa Limitada de Tamberos de Sunchales. Tras sucesivas integraciones de dieciséis cooperativas tamberas de Santa Fe y Córdoba, surge en 1938 SanCor Cooperativas Unidas Limitada, de gran trascendencia nacional.

En 1945, se crea SanCor Cooperativas de Seguros Limitada, para brindar servicios en el campo de la prevención social, los cuales se consolidan con el surgimiento de nuevas entidades, tales como Asociación Mutual Personal SanCor, Asociación Mutual SanCor, Asociación Mutual Productores y Asesores de SanCor Seguros, Asociación Mutual Empleados de SanCor Seguros, etcétera. Todas ellas con actuación en las distintas provincias del país.

Con el paso de los años, los emprendimientos solidarios continuaron en todos los aspectos en la ciudad de Sunchales.

Así, para defender el valor del ganado y participar en su comercialización, los productores agropecuarios organizaron en 1939, la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera de Sunchales. En 1963 se crea UNCOGA: Unión de Cooperativas Ganaderas Limitada, luego transformada en Federación de Cooperativas Agropecuarias Limitada.

La provisión de agua potable y gas natural, el consumo de productos de primera necesidad y la actividad financiera fueron también desarrollados mediante la organización cooperativa. De esta manera surgieron: Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, fundada en 1957; la Cooperativa Agropecuaria de Consumo y Provisión de Servicios Públicos Sunchales Limitada, creada en 1953, y otras entidades como el Banco Rural Cooperativo Limitado, fundado en 1958. Es de reciente creación la Cooperativa de Apicultores BRAM-TAC Limitada.

Con el objetivo de fortalecer la integración cooperativa se fundó el 21 de setiembre de 1979 la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada, que aglutina al movimiento cooperativo zonal, que cuenta en la actualidad con, aproximadamente, 480.000 asociados. Esta casa cooperativa opera como entidad de apoyo para todo el cooperativismo local y regional en lo que atañe a fomento de la cooperación libre, educación cooperativista, cultura ciudadana, afianzamiento de la democracia e información general, a través de seminarios, conferencias, mesas redondas y exposiciones.

En el aspecto educativo y cultural, la ciudad de Sunchales es pionera en el desarrollo de cursos de formación cooperativa para docentes de los niveles primario y secundario de las provincias de Santa Fe y Córdoba. Se ha instrumentado la enseñanza del cooperativismo en los planes de estudio de nivel medio de las escuelas locales. Es de destacar además la creación en 1986 del ICES (Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior), única experiencia de este tipo en el país. Cuenta con una nutrida oferta educativa en la que se destaca la carrera de Técnico Superior en Gestión de Cooperativas y Mutuales. Este instituto ha solicitado ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe su categorización como colegio universitario. Es de destacar además el trabajo de Fundación SanCor, destinada a estimular la capacitación y la educación.

También esa casa cooperativa, en cumplimiento de lo emanado por decreto nacional 1.171/2003, ha fomentado la concreción de cooperativas escolares, habiendo apadrinado a tres de ellas, como son los casos de COOPER.AR dependiente del colegio Carlos Steigleder de Sunchales, Pioneros del Rochdale de la Escuela Provincial N° 1.212, también de esa ciudad, y "La Porteña" del Colegio Nuestra Señora de Lourdes de la localidad de Porteña, provincia de Córdoba.

La cantidad de asociados al movimiento cooperativo y la magnitud de las operaciones que atañen a las numerosas cooperativas de la zona, motivaron que el 7 de octubre de 1974 el gobierno de la provincia de Santa Fe, por decreto 3.584, declarara a Sunchales Capital del Cooperativismo, reconociendo así la importancia de esta ciudad en el contexto del cooperativismo argentino. La realidad señala que no existe en el país otra ciudad con una situación similar a la de Sunchales, producto del desarrollo que ha generado el ejercicio del cooperativismo.

El Congreso de la Nación Argentina debe reconocer la trascendencia que ha tenido y tiene la ciudad de Sunchales, como ejemplo de desarrollo del cooperativismo, de trabajo mancomunado, de solidaridad en el esfuerzo, y valorar el empuje visionario de quienes, desde hace más de medio siglo, han puesto en marcha un proceso de transformación económica, basado en la aplicación de principios socialmente dinámicos y esencialmente democráticos.

cos. Se trata de exaltar los valores que hacen a la búsqueda de principios éticos, morales y solidarios, creadores de una conciencia del trabajo mediante la unidad.

Señor presidente, por todas estas razones expuestas, propongo que se declare a la ciudad de Sunchales como Capital Nacional del Cooperativismo.

Jorge R. Giorgetti. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Alberto J. Beccani. – Eduardo A. Di Pollina. – Paulina E. Fiol. – Irma A. Foresi. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Alberto J. Piccinini. – Gustavo A. Marconato. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales,

departamento Castellanos de la provincia de Santa Fe.

Art. 2° – El acto central de la celebración del Día Internacional de la Cooperación se realizará anualmente en la ciudad de Sunchales. Será organizado en forma conjunta por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social – INAES–, la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, el Consejo Provincial Cooperativo que funciona en el ámbito de la Dirección General de Cooperativas de la Provincia de Santa Fe y la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada, que contará con la colaboración de sus cooperativas asociadas.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge R. Giorgetti. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Alberto J. Beccani. – Eduardo A. Di Pollina. – Paulina E. Fiol. – Irma A. Foresi. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Alberto J. Piccinini. – Gustavo A. Marconato. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.